

Boletín Oficial Municipal



) Fiesta del Resero.

Autoridades

Intendente

Prof. Aníbal Pittelli

Secretario de Gobierno

Federico Raúl Alonso

Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. Darío Speranza

Ordenanza N° 7175

ORDENANZA

Artículo 1: Créase el Cargo de Director de Gobierno, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Chivilcoy.

Artículo 2: Apruébense las Planillas Anexas y Form. 6, las cuales modifican la Ordza. 6934/11 que forman parte de la presente.

Ordenanza N° 7176

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese la licitación privada N° 42/2012 y sus Anexos, para la adquisición de un Horno Crematorio, Marca Incol-Corp Modelo Súper Jet PaK por la suma total de \$ 276.500 a la firma Incol-Corp S.A. Según Expte. 4031-123544 Int. 331 L.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7177

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídase, el convenio suscripto entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente, Prof. Aníbal José Pittelli y el Sr. Osvaldo Antonio Frediani, mediante el cual el Municipio se compromete a compensar el reclamo del Sr. Frediani por la reparación de su vehículo Dominio RNE 393

Que fuera dañado en la vía pública; con deudas de tasas ABL que registra el reclamante con el municipio por valor de \$ 6625,57 según Expte. 4031-121048 Int.321 C.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7178

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Secc. E, Manz. 66, Parc. 5, Parc. 5, sito en Av. José León Suarez N° 252, para su posterior habilitación de depósito distribuidor mayorista de bebidas alcoholicas, gaseosas

Y productos comestibles a nombre de Grupo Logisitica 1 S.R.L.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7179

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada de uso de suelo sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección C; Mza. 243, Parcela 10C, sito en Calle Boquerón N° 440, a nombre de Héctor Martino, para su posterior habilitación de un taller mecánico.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7182

ORDENANZA

Artículo 1: Condónase el pago por tasas municipales, correspondientes al período 2006 al año 2011 y eximición 2012, al inmueble identificado catastralmente como: Circ. 18; Secc. K; Manz. 465 C; Parcela 5, sito en Calle Carlos Ortíz N° 485 a nombre de María Aurora Taretto.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7183

ORDENANZA

Artículo 1: Condónase el pago por tasas municipales, correspondientes al período 2005 al 2011 y eximición año 2012 al inmueble identificado catastralmente como: Circ. 18; Secc. D; Manz. 270 ; Parcela 5, Partida Inmobiliaria 028-0103217, sito en Calle Paso N° 143 a nombre de Marta Susana Bolonese.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7184

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébase el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Chivilcoy representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Prof. Aníbal Pittelli y la Sra. Verderrosa Graciela, DNI 6.255.320, domiciliada en calle Colón N° 449 de la Ciudad de Chivilcoy según expediente 4031-117065 Alc. 1,2,3 y 4 Int. 337 R.

Artículo 2: Facúltase al D.E la implementación del pago.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese y archívese.

Ordenanza N° 7185

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébase el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Chivilcoy representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Prof. Anibal Pittelli y la Sra. Vallarino María Ester DNI 15.532.185, domiciliada en calle Arenales N° 105 de la Ciudad de Chivilcoy según expediente 4031-122328 Int. 338 R.

Artículo 2: Facúltase al D.E la implementación del pago.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese y archívese.

Ordenanza N° 7186

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección J, Chacra 442, Parc. 1-2-3, ubicado en Av. Dr. Lamon y Vicente Loveira para su posterior aprobación de planos a nombre de la entidad ATIADIM.

Artículo 2: Exímase de los derechos de construcción a la entidad

ATIADIM correspondiente a la obra realizada en el inmueble.

Artículo 3: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7187

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase el Decreto N° 1481/12 por el cual se declara el Estado de Emergencia en el Partido de Chivilcoy con motivo del fenómeno meteorológico acaecido el 29 de octubre pasado y de Interés Prioritario Municipal la concurrencia en ayuda de

los vecinos afectados por el mismo. Según expte. 4031-127970 Int. 341 C.

Artículo 2: Comuníquese, regístrese y archívese.

Ordenanza N° 7188

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección G; Manz. 199-d, Parc. 6B, sito en Av. Urquiza N° 268 a nombre de V.T.V Noroeste S.A, para su posterior habilitación de un local

destinado a la verificación Técnica de vehículos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7189

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección A; Mza. 59, Parc. 1M, sito en Calle Gral. Rodríguez N° 250, a nombre de Oscar Gnavi, para su posterior habilitación de

elaboración y vta. de Productos de panadería y confitería.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7190

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Secc. D, Manz. 250, Parc. 8B, sito en Calle Lavalle N° 34, para su posterior habilitación de venta y fabricación de helados a

nombre de Maria Jimena Rey.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7191

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Secc. J, Manz. 432, Parc. 7-0002, sito en Av. Calixto Calderon N° 597 propiedad a nombre de Carolina Patricia Aguirre,

para su posterior habilitación de una Panadería.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7192

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección C; Mza. 240, Parc. 2-d, sito en Av. Villarino N° 351, a nombre de Membrive Estrella Ester, para su posterior

habilitación de un autoservicio.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7193

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase, el convenio realizado entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente Municipal Anibal Pittelli y la Sra. Gloria Mucci en el cual la Municipalidad se compromete a abonar a la Sra Mucci la suma de \$ 1900 por

haber tenido un accidente en la vía pública producto de los baches de una calzada. Según Expte. 4031-117036 Int. 355 E.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7194

ORDENANZA

Artículo 1: Condónase el pago por tasas municipales, correspondientes al período 2008 al año 2011 y eximición 2012, al inmueble identificado catastralmente como: Circ. 18; Secc.H; Manz. 310;

Parcela 1, Subp. 0002 sito en Calle 98 N° 31 propiedad a nombre de Delia Mastrantonio.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7195

ORDENANZA

Artículo 1: Condónase el pago por tasas municipales, correspondientes al período 2002 al año 2011, al inmueble identificado catastralmente como: Circ. 18; Secc. H; Manz. 334 B; Parcela

8, sito en Calle 94 N° 90 propiedad a nombre de María Lourdes Giorello.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7196

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección H; Mza. 302, Parcela 3K, sito en Calle 80 N° 153, a nombre de Pablo Saralegui, para su posterior habilitación de minimercado.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7197

ORDENANZA

Artículo 1: Declárese de interés Social y Público la aprobación, en la Dirección Provincial de Geodesia, del Plano de Mensura, Unificación, División y Cesión de calles confeccionado sobre las parcelas denominadas catastralmente como Circ: XVI, Secc: A, Manz: 14 C, Parc: 13 y Chacra: 15 Parc: 1A que dará lugar a la conformación de 54 nuevas parcelas destinadas a la radicación de distintas empresas.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Decreto N° 1524

DECRETO

Artículo 1: Se deja sin efecto el Concurso de Precios N°: 44/12, para la adquisición de 8 refugios y 8 carteles luminosos, en virtud de que las propuestas presentadas exceden en un treinta por ciento el presupuesto oficial.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1527

DECRETO

Artículo 1: Llámese a Concurso de Precios 56/12 para la adquisición de 8 neumáticos 900-20 con taco, con su correspondiente cámara y protector para camiones de la Planta de Pavimento de este Municipio, para el día 28 de Noviembre de 2012 a la hora 11 y 30, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 2.4.40, 47.01.00, 110, 1110104000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1528

DECRETO

Artículo 1: Llámese a Concurso de Precios 57/12 para la adquisición de 12 neumáticos 1000 20 con taco con su correspondiente cámara y protector para camiones de la dirección vial de esta Municipalidad, para el día 29 de Noviembre a la hora 11:30, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 2440,42.01.00, 110, 1110104000.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1538

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 53/12, para la adquisición de 112 luminarias teniendo en cuenta la memoria técnica de la obra "Avenidas Accesibles Espacios Públicos" a la Firma Lumus Iluminación Urbana SRL, por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los intereses de la administración Municipal.

Artículo 2: Se instruye al Direc.de Compras a informar a la

Tesorera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1547

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Licitación Privada N°: 67 /2012, para la adquisición de 300 luminarias tipo Atria armadas con equipo y lámpara de sodio alta presión de 150 w. para el día 29 de noviembre de 2012, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras El gasto será imputado a la Partida 4.2.2.0, 131,1211901,

1110104000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1548

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Licitación Privada N°:66 /2012, para la adquisición de 300 columnas para alumbrado publico simple para 5 proyectos a realizarse en distintos sectores de nuestra ciudad, para el día 28 de noviembre de 2012, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 4.2.2.0

131,1211901,1110104000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1582

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudicase el Concurso de Precios N° 51/2012, para la adquisición de aparatos de gimnasia exterior para el Paseo Diagonal Santilli de nuestra ciudad, a la Firma Latín Play SRL, quien cotiza por la suma total de \$100.485,00 por resultar dicha propuesta como la mas conveniente a los intereses de la administración municipal.

Artículo 2: El gasto será imputado a la Partida 4.2.2.0,110, 47.78.00, 1110104000.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1583

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N° 57/12 para la contratación de material y mano de obra para la ejecución de 12 mejoramientos habitacionales Programa Mejor Vivir 2 Etapa a la Firma Hernández Jorge, quien cotiza por la suma total de \$ 227.400,00 por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los intereses de la administración municipal.

Artículo 2: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1584

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°:59/12, para la Contratación de mano de obra y materiales para efectuar el montaje de Subestación Bispote 500 KVA para alimentación de la planta aceitera de la ciudad de Chivilcoy, a la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Gorostiaga, quien cotiza por \$ 296.450,00; única y conveniente oferta por resultar su importe ventajoso a los intereses municipales. El presente se dicta

ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante en virtud de lo dispuesto por el artículo 155 LOM y 187 del R. Contabilidad.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1585

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 58/12, para la contratación de servicio destinado a la modificación de silos existentes en planta aceitera ubicada en la ciudad de Chivilcoy, a la Firma HB Maquinarias, quien cotiza por la suma de \$ 180.000.- por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Tesorera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 2: Se instruye al Director de Compras a informar a la

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1586

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 62/2012, para la adquisición de 100 luminarias para la Avenida Mitre de la ciudad de Chivilcoy, a la firma Lumus Iluminación Urbana SRL, quien cotiza por la suma de \$ 165.000.-, por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los intereses municipal.

y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 2: Se instruye al Director de Compras a informar a la Tesorera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1608

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Licitación Privada N°:72 /2012, para la adquisición de 1000 chapas de 10 pies y 1000 chapas de 13 pies para ayudar a personas afectadas por las inundaciones que sufrió Chivilcoy, para el día 22 de Noviembre de 2012 a las 13:30 Horas, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la

Partida 5.2.1.0 110,53.18.00, 1110105000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.-

Decreto N° 1610

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Licitación Privada N°:60 /2012, para la adquisición de 100 caños de 0,80 metros de diámetro, 100 caños de 6,60 y 100 caños de 0,40 metros de diámetro para ayudar a personas damnificadas por las lluvias que acontecieron en Chivilcoy, para el día 22 de Noviembre de 2012 a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida

5.2.1.0 110,53.18.00, 1110105000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1611

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Licitación Privada N°:68 /2012, para la adquisición de 1000 tirantes de 2*6 de 4,30 metros de largo, para ayudar a personas afectadas por las inundaciones, para el día 22 de Noviembre de 2012 a las 09:30 hs., en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 5.2.1.0

110,53.18.00,1110105000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1612

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Licitación Privada N°:70 /2012, para la adquisición de 100 chapas de 17 pies, para colaborar con los vecinos de Chivilcoy afectados por las inundaciones, para el día 22 de Noviembre de 2012 a las 11:30 Horas , en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 5.2.1.0

110,53.18.00, 1110105000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1613

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 71/12, para la adquisición de 1300 rollos de membranas de 25 a 30 Kilogramos destinado a ayudar a personas afectadas con las inundaciones a la firma Roconcoy S.A., por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los intereses de la administración Municipal.

Artículo 2: Se instruye al Direc.de Compras a informar a la

Tesorerera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1615

DECRETO

Artículo 1: Llámase a Concurso de Precios N°: 58 / 12, para la adquisición de 250 latas de 20 litros de membrana líquida color blanco, para el día 22 de noviembre de 2012, a la hora 8:30, en la Dirección de Compras.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1619

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase el Concurso de Precios N°: 46/12, para la contratación del servicio de seguridad para el Corralón Municipal de nuestra ciudad, a la Firma Monitec Group SRL, quien cotiza por la suma de \$ 130.350,00 (por tres meses) expediente administrativo 4031- 125813/12.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1620

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 56 /12, para la adquisición de material descartable destinados al Hospital Municipal, a las Firmas y en los ítems que en cada caso se detalla a continuación.

RICCI EDUARDO NORBERTO: Ítems

N°2,3,4,5,15,21,37,40,41,42,43, 80,81,104,120,131,133,134,135,143,167,171,177,178 y 179.-

DACHEN KUME S.R.L.: Ítems N°1,9,11,12,14,61,92,93,105,127,128, 129,130,132,136,138,163 Y 180.-

DROGUERIA HEMOFARM Ítems N°:106 Y 140.-

EUROWISS S.A.: Ítems N°:6,7,8,10,13,16,18,19,20,22,23,24,25,26, 27,28,29,30,31,32,33,34,35,38,48,49,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,62,63,64,65,66,72,73,74,75,76,77,79,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,95,96,97,98,99,101,102,103,107,110,111,1

12,114,115,116,117,119,122,123,124,125,126,137,139,142,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,165,166,168,169,172,173,174,175,176 Y 181.-

Artículo 2: Se instruye al Director de Compras a informar a la Tesorerera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1633

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Licitación Privada N°:73 /2012, para la adquisición de 2000 Toneladas de piedra caliza y/o dolomita para la reconstrucción de calles y caminos de nuestra ciudad con flete incluido, para el día 6 de Diciembre, a las 10.30 horas en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 2.8.4.0,

131, 1211901,42.08.00, 1110104000.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.-

Decreto N° 1634

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Concurso de Precios N°:59 /2012, para la adquisición de 260 postes de 7.50 metros cada uno, para ser colocados en el Barrio San Francisco, para el día 6 de Diciembre de 2012, a las 11.30 horas en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 4.2.2.0, 131, 44.75.00, 1211902,

1110104000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1644

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudícase el Concurso de Precios N°: 45/12, para la adquisición 72 cestos papeleros para la obra "Avenidas Accesibles Espacio Público para Todos", a la Firma Torricelli Jorge Rodolfo, quien cotiza por la suma de \$ 147.232,80; por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los

intereses de la Comuna.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1653

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Concurso de Precios N°: 69/12, para la adquisición de una Camioneta Utilitario diesel para ambulancia con destino al Hospital Municipal, cuyas características obran en el expediente 4031-128416, para el día 13 de diciembre de 2012, a las 11.30 horas, en la Dirección de Compras de esta Municipalidad. El gasto será imputado a la Partida 4.3.2.0.,

30.00.00, 110, 1110113000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1654

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Licitación Privada N° 69/12, para la adquisición de 75.000 litros de gasoil para uso de los vehículos afectados a la Planta de Pavimento, Dirección Vial y Corralón Municipal, tintas reparticiones municipales, para el día 30 de julio de 2012, a la hora 10:30, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 2.5.6.0, Programa 01.00.00,

Fte. Financiera 110, Jurisdicción 1110110000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1666

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Concurso de Precios 53/12 para la adquisición de sueros y solución fisiológica para el Hospital Municipal de Chivilcoy, para el día 15 de Noviembre de 2012 a la hora 10 y 30, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la

Partida 2.5.2.0, 30.00.00, 131- 1290100,1110113000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1695

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Licitación Pública N°: 8/12, para la "Construcción de la Plaza Francia en la Ciudad de Chivilcoy", para el día 23 de junio de 2012, a la hora 10y30, en el Despacho Oficial; con un presupuesto oficial de \$ 849.635,32.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.



Municipalidad de
CHIVILCOY